

Reunión de asesoramiento para el Concurso oposición de estabilidad para el resto de cuerpos 2023

Regulado por la orden EDU/65/2022



Solicitudes

- Plazo de presentación de solicitudes: **Desde el 15 al 6 de Marzo de 2023.**
- La presentación de **solicitudes** será **telemática** mediante el **formulario electrónico habilitado al efecto www.educantabria.es-Oposiciones 2023: se presentará todo por internet**, sin necesidad de entregar papeles en registro (excepto el Anexo IV (exención de tasas) que deberán presentarse por registro).
- Una única solicitud por aspirante.
- Dudas correo [soporteoposecundaria@educantabria.es](mailto:soproteoposecundaria@educantabria.es)



#anpecontigo
#máseducación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
Código 590	Especialidad	Turno 1 Libre	Turno 2 Discapacidad	Total
001	Filosofía	3		3
004	Lengua Castellana y Literatura	19	2	21
005	Geografía e Historia	4	1	5
006	Matemáticas	4		4
008	Biología y Geología	2		2
009	Dibujo	2		2
010	Francés	1		1
011	Inglés	4		4
017	Educación Física	6		6
018	Orientación Educativa	4		4
019	Tecnología	5		5
101	Administración de Empresas	2		2
107	Informática	1		1
108	Intervención Sociocomunitaria	6	1	7
110	Organización y Gestión Comercial	1		1
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1		1
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	1		1
118	Procesos Sanitarios	1		1
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1		1
206	Instalaciones Electrotécnicas	2		2
210	Maquinas, Servicios y Producción	1		1
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	1		1
221	Procesos Comerciales	2		2
222	Procesos de Gestión Administrativa	1	1	2
225	Servicios a la Comunidad	7	1	8
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	5		5
TOTAL		87	6	93
PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL				
Código 598	Especialidad	Turno 1 Libre	Turno 2 Discapacidad	Total
001	Cocina y Pastelería	2	1	3

Plazas

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código 592	Especialidad	Turno 1 Libre	Turno 2 Discapacidad	Total
011	Inglés	1		1
TOTAL		1		1

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código 594	Especialidad	Turno 1 Libre	Turno 2 Discapacidad	Total
421	Orquesta	1		1
423	Piano	3		
TOTAL		4		4



#anpecontigo
#máseducación

2. TASAS

📄 **45.81€** Modelo 046WEB “Tasas precios públicos y otros ingresos” .

📄 La falta de abono supone la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

▶ **EXENTOS:**

1. Situación legal de desempleo un mes antelación a la fecha de publicación de la convocatoria. No constando en ningún momento en situación de alta laboral en dicho período
2. Discapacidad igual o superior al 33%. Las personas aspirantes que participen por el turno de discapacidad deberán presentar **certificación del órgano competente sobre su grado de discapacidad**, aportando el Anexo VI en soporte físico con la documentación acreditativa de tal condición en cualquiera de los registros previstos en la base
3. Víctima terrorismo
4. Violencia de género. Resolución judicial otorgando orden de protección a la víctima
5. Familia numerosa. Título oficial en vigor.



#anpecontigo
#máseducación

3. Documentación que deberá acompañarse a la solicitud

► Documentación de carácter general

1. Título alegado ingreso
2. Los aspirantes que no posean nacionalidad española documentación acreditativa.
3. Documentación turno discapacidad.
4. Autorización de acceso a los datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
5. Documentación de, en su caso, exención pago de tasas.
6. Documentación acreditativa de los méritos alegados.

► **HAY QUE AÑADIR TODOS LOS MÉRITOS.** La consejería sólo aportará los datos de los apartados de méritos 1.1, 1.2, 1.3 (Experiencia en centros públicos de la Consejería de Educación de Cantabria) Y 3.2 (siempre que las actividades de formación estén dentro del registro de formación de la Consejería)

📄 Los méritos se justifican con **copia simple** (sin compulsar) de cada título, etc. **escaneados**.

📄 Las personas con discapacidad que necesiten adaptación en el examen deberán solicitarlo en el anexo IV, antes de la finalización del periodo de inscripción.



#anpecontigo
#máseducación

BAREMO

Máximo 10 puntos



#anpecontigo
#máseducación

Experiencia Docente Previa

Máximo 7 puntos

<p>1.1 Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que opta en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0583 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,7000 puntos</p>
<p>1.2 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0291 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,3500 puntos</p>
<p>1.3 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0104 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,1250 puntos</p>
<p>1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros. La fracción de año se computará a razón de 0,0083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,1000 puntos</p>



#anpecontigo
#máseducación

2. Formación académica

Máximo 2 puntos

2.1 Expediente académico del título alegado.

De 6 hasta 7,49	De 1,5 a 2,24	0,500
De 7,50 hasta 8,99	De 2,25 a 2,99	1,000
De 9 hasta 10,00	De 3,00 a 4,00	1,500

2.2 Doctorado, postgrados y premios extraordinarios.

2.2.1 Por poseer el título de Doctor siempre que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000
2.2.2 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500

2. Formación académica

Máximo 2 puntos

2.3 Otras titulaciones universitarias. Sin contar las alegadas como requisito

2.3.1 Titulaciones de primer ciclo.

Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.

En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

1,0000

2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo.

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.

Se valorará en este subapartado la posesión del título de grado.

En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

1,0000

2. Formación académica

Máximo 2 puntos

2.4 Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional específica

2.4.1 Por cada título profesional de Música o Danza.	0,500
2.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,500
2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,200
2.4.4 Por cada Título de Técnico Superior de formación profesional.	0,200
2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,200

2.5 Dominio de idiomas extranjeros.

Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas conforme a lo que se determine en las convocatorias, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel

0,500



#anpecontigo
#máseducación

3. Otros méritos

Máximo 1 puntos

3. Otros Méritos

3.1 Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta.
Por cada procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, que hayan sido convocados desde 2012, incluido, y en el que se acredite haber superado la fase de oposición en la misma especialidad a la que se participa. Se valorará en este subapartado la superación de un máximo de dos procedimientos.

0,75

3.2 Formación permanente.

Máximo 1 punto

a) No inferior a 10 créditos.

0,5000

b) No inferior a 3 créditos.

0,2000



#anpecontigo
#máseducación

Fechas

- ▶ La presentación nunca será antes del 1 de Junio de 2023.
- ▶ Se establecerá un acuerdo con las demás comunidades autónomas para coincidir el día.



#anpecontigo
#máseducación

Modificación del Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes



1. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN

Convocatoria de tasa adicional de estabilización de empleo temporal para los años 2023 y 2024 que incluirá las plazas de naturaleza estructural. Afecta a las plazas dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. También afecta a las plazas incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018 que no hubieran sido convocados o, habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

FASE DE OPOSICIÓN

60%

Pruebas no eliminatorias

5 puntos al menos

Parte A

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante



- Hasta 25 temas: a elegir entre 3 temas
- Entre 25 y 50: a elegir 4 temas
- Más 50 temas: a elegir entre 5 temas

Parte B

- B-1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica
- B.2) Ejercicio de carácter práctico: solo determinadas especialidades

FASE DE CONCURSO

40%

Baremo máximo 10 puntos

EXPERIENCIA PREVIA Máximo 7 puntos

- 0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en centros públicos
- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos
- 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros

FORMACIÓN Máximo 2 puntos

- Anexo I del RD 276/2007

OTROS MÉRITOS Máximo 1 punto

- 0,75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012
- 1 punto por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)



#anpecontigo
#máseducación

Desarrollo de las pruebas

- ▶ Acto de presentación. Obligatoriedad de acudir personalmente.
- ▶ Parte A (40%). Prueba de conocimientos específicos.
 - ▶ Desarrollo de un tema específico.
- ▶ Parte B (60%). Prueba de aptitud pedagógica.
 - ▶ Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica o programa de intervención.
- ▶ Especialidades con prueba práctica:
 - ▶ En este Caso la parte práctica la nota será un 60% la prueba de aptitud pedagógica y un 40 % la prueba práctica, para calcular la nota de la parte B
 - ▶ Cocina y Pastelería
 - ▶ Orquesta
 - ▶ Piano
- ▶ La nota final será la media aritmética teniendo en cuenta los porcentajes. Las pruebas no serán eliminatorias.
Los criterios de valoración se desarrollan en el Anexo II de la Orden EDU/65/2022



#anpecontigo
#máseducación

ANPE Cantabria CONTIGO, SIEMPRE.

Para cualquier duda, no dudes en poner en contactar:

email: anpe@anpecantabria.org

Teléfono: 942370034



#anpecontigo
#máseducación